

PERGAMINO, mayo 15 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 14 de mayo de 2009**, al considerar el Expte. **D-58-09 D.E. D-1886-09 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Ordenes de servicio N° 005/09, 029/09, 032/09 y 035/09, retiro de refugio Peatonal en calle Fournier y Muratore.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a retirar el REFUGIO --
----- PEATONAL UBICADO EN CALLES FOURNIER Y MURATORE,
por no ser utilizado para el ascenso y/o descenso de pasajeros, resultando irrelevante su existencia.-

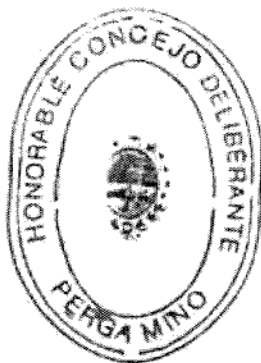
ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el trabajo se -----
----- llevará adelante por la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

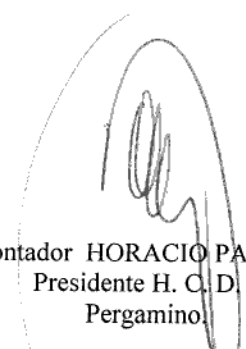
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6952/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Contador HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino